

administración local

AYUNTAMIENTOS

HERENCIA

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno de fecha 20 de enero de 2022 del Ayuntamiento de Herencia por la que se aprueba inicialmente expediente de modificación de la Ordenanza municipal reguladora de caminos rurales del término municipal de Herencia.

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de Caminos Rurales del término municipal de Herencia, por acuerdo adoptado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada en fecha 20 de enero de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento [dirección <https://www.herencia.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

En Herencia.- El Alcalde, Sergio García-Navas Corrales.

Anuncio número 180